

Los Sacramentos

Introducción general

Después de haber ofrecido, por medio de estas *Hojitas de Fe*, un compendio de la doctrina del *Catecismo del Concilio de Trento* sobre el CREDO y los MANDAMIENTOS, ha llegado el momento de brindar ese mismo compendio sobre los SACRAMENTOS, que constituyen la tercera parte de todo catecismo católico, y, por lo tanto, de lo que todo cristiano debe saber.

Esta exposición es capital, por ser ellos el medio ordinario, instituido por Dios mismo, para recibir, restaurar, alimentar, mantener y desarrollar la vida sobrenatural que Dios nos dispensa y Cristo nos ha merecido por su sacrificio en la Cruz; de modo que, sin los Sacramentos, sería totalmente imposible establecer y llevar una vida cristiana.

1º Noción de los Sacramentos.

Las Escrituras se valen a veces de la palabra *sacramento* para expresar ciertas *verdades invisibles y ocultas*, y los Padres latinos de la Iglesia la usaron para designar ciertas *cosas sagradas*, invisibles y ocultas, que se encierran bajo otras visibles. Por eso, se llamó propiamente **Sacramentos** a ciertos signos sensibles que manifiestan y ponen como a la vista la gracia que causan en el alma. San Agustín, y tras él todos los doctores eclesiásticos, los definen como sigue: *Sacramento es un signo eficaz de cosa sagrada*, o un signo visible de la gracia invisible, instituido para nuestra justificación.

1º Signo. *Los Sacramentos fueron instituidos por Dios esencialmente para significar, mediante cierta materia y forma sensibles, lo que El obra en nuestras almas por su virtud todopoderosa. Así, en el Bautismo, el agua derramada en la cabeza del niño significa que el alma es lavada por Dios de la culpa original; y en la Eucaristía, los accidentes de pan y vino significan que Cristo es alimento completo del alma. Las mismas Escrituras nos enseñan que los Sacramentos deben contarse en el orden de los signos, ya que San Pablo explica el significado del Bautismo (Rom. 6 3-4), y afirma que la circuncisión, sacramento de la Antigua Alianza, fue dada a Abraham como signo de la justificación (Rom. 4 11).*

2º Eficaz. *Entre los signos instituidos por Dios, unos lo fueron solamente para significar, como los sacramentos de la Antigua Alianza, y otros lo fueron para significar y a la vez producir lo que significan; y en esta segunda categoría de signos deben contarse los Sacramentos de la Iglesia. Siendo signos, sólo producen la gracia si la han*

significado adecuadamente; pero no son puros símbolos, ya que, una vez que la han significado, la producen realmente en el alma.

3º De cosa sagrada. *Los Sacramentos son signos instituidos para significar la justificación del alma, por la que Dios la santifica y une a Sí, y la engrandece con los hábitos de todas las virtudes infusas. En esta justificación se pueden considerar tres cosas: • una pasada, SU CAUSA, que es la Pasión de Cristo, que el sacramento nos recuerda, y de la que por eso es SIGNO REMEMORATIVO (Rom. 6 3); • una presente, SU ESENCIA, que es la gracia santificante, que el sacramento manifiesta, y de la que por eso es SIGNO DEMOSTRATIVO (Rom. 6 4); • una futura, SU FIN, que es la futura gloria, que el sacramento anuncia, y de la que por eso es SIGNO PREANUNCIATIVO (Rom. 6 5).*

2º Causas de los Sacramentos.

¿Qué ha movido a Dios a comunicarnos su gracia a través de signos sensibles? Una razón general es que Dios se amolda al hombre, por medio de una maravillosa condescendencia y pedagogía, a fin de darle la gracia por los medios más convenientes a su naturaleza y a su condición caída. Pero esta razón general podemos desglosarla en siete motivos particulares:

1º La debilidad del entendimiento humano, que sólo llega al conocimiento de las cosas partiendo de los datos sensibles que le facilitan los sentidos corporales. Eso es lo que hace que el hombre sólo llegue al conocimiento de las cosas espirituales por medio de las corporales y sensibles. Y así, convenía también que la gracia espiritual le fuese otorgada mediante algunos signos sensibles.

2º La dificultad con que creemos las cosas que se nos prometen. Por este motivo, en el Antiguo Testamento, Dios confirmó sus promesas con milagros y portentos; y, en el Nuevo Testamento, Jesucristo nos prometió el perdón de los pecados, la gracia divina y los dones del Espíritu Santo, e instituyó ciertos signos sensibles con que se obligaba a Sí mismo a concedernos estos bienes divinos.

3º La necesidad de contar con medicinas (Lc. 10 33-34) que apliquen al alma la virtud salvífica y la gracia que emana de la Pasión de Cristo. Y, puesto que las medicinas se aplican al enfermo según su condición, era conveniente que contaran con el doble elemento de nuestra naturaleza enferma: una gracia espiritual dirigida al alma, y unos elementos sensibles dirigidos al cuerpo.

4º Para excitar la fe en nuestras almas y profesarla exteriormente, declarándola a la faz del mundo (Rom. 10 10). A este mismo fin se ordenan las ceremonias con que la Iglesia administra los Sacramentos, para que sean altamente expresivos de la fe que debe profesar el pueblo cristiano.

5º Eso mismo permite a los Sacramentos congregar a los fieles bajo un orden de signos visibles, que les sirvan de contraseñas por los que se reconocen mutuamente entre sí y se distinguen de quienes no profesan la fe verdadera.

6º Para encender nuestras almas en la caridad con que debemos amarnos mutuamente, recordando que por la comunión de unos mismos misterios nos unimos con muy estrecho vínculo y nos hacemos miembros de un mismo cuerpo.

7º Finalmente, para inclinarnos a la humildad, viéndonos obligados a someternos a objetos sensibles inferiores a nosotros para recibir la gracia divina.

3º Constitución de los Sacramentos.

Todo Sacramento se compone de dos cosas, ambas sensibles: el *elemento*, que tiene razón de materia, y la *palabra*, que tiene razón de forma. Según la expresión de San Agustín, «*únese la palabra al elemento, y se hace el Sacramento*». Y si hubo que añadir las palabras a la materia, es porque el elemento, de suyo, puede significar varias cosas, y necesita que su significado sea precisado por las palabras, que de todos los signos son los más expresivos.

A esta materia y forma añadió la Iglesia ciertas ceremonias solemnes con las que acostumbró siempre administrar los Sacramentos, y ello por tres motivos principales: • el primero, para dar a los sagrados misterios un culto religioso, que manifieste que tratamos santamente las cosas santas; • el segundo, para declarar mejor los efectos que obra el sacramento, y grabar mejor en el corazón de los fieles su santidad; • y el tercero, para elevar las almas a la contemplación de las realidades sobrenaturales, y excitarlas a la fe y a la caridad.

4º Número de los Sacramentos.

Los Sacramentos de la Iglesia Católica son *siete*, como se prueba por las Escrituras (Prov. 9 1; Zac. 3 9), y como lo atestigua la tradición de los Santos Padres y lo confirma la autoridad de los Concilios.

La razón de ese número septenario es que siete cosas le son necesarias al hombre para vivir y conservar su vida: 1º nacer; 2º crecer; 3º alimentarse; 4º y 5º sanar si cae enfermo, y recuperar las fuerzas; 6º regirse por una autoridad; 7º conservarse a sí mismo y al género humano por la legítima propagación de la familia. Ahora bien, como estos actos de la vida material corresponden a los de la vida del alma, también tienen que ser siete los Sacramentos.

El primero es el *Bautismo*, que nos hace renacer para Cristo (Jn. 3 5; Tit. 3 5). El segundo es la *Confirmación*, que nos fortalece en la gracia de Dios (Lc. 24 49; Act. 1 8). El tercero es la *Eucaristía*, que alimenta nuestra alma con el Cuerpo y Sangre de Cristo (Jn. 6 56). El cuarto es la *Penitencia*, por el que recobramos la salud espiritual perdida por el pecado (Jn. 20 22-23). El quinto es la *Extremaunción*, que borra las reliquias del pecado y devuelve el vigor a las fuerzas del alma (Sant. 5 14-15). El sexto es el *Orden*, por el que se confiere la potestad de administrar los sacramentos y de ejercer los cargos eclesiásticos (Act. 13 2-3; I Tim. 4 14; II Tim. 1 6). Y el séptimo es el *Matrimonio*, que santifica la unión del varón y de la mujer para procrear hijos y educarlos religiosamente (Ef. 5 31-32).

Sin embargo, no todos los Sacramentos tienen igual necesidad y dignidad. En efecto, si atendemos a su necesidad, tres de entre ellos son especialmente necesarios: • el Bautismo, necesario a todos sin ninguna excepción (Jn. 3 5); • la Penitencia, necesaria para todos los que, después del Bautismo, se hicieron reos de algún pecado mortal (Lc. 13 3; Apoc. 2 5); • y el Orden, necesario a toda la Iglesia para perpetuarse, aunque no a todos los fieles (Prov. 11 14). Y si se atiende a la dignidad, la Eucaristía excede en mucho a los demás Sacramentos en santidad, y en el número de misterios y de gracias que contiene.

5º Autor y ministro de los Sacramentos.

El autor de los Sacramentos no puede ser otro que **Dios mismo, y eso en la persona de Cristo**. La razón de lo primero es que sólo Dios puede justificar a los hombres, y sólo El es capaz de obrar en el interior de las almas, cosas ambas que hacen los Sacramentos. Y la razón de lo segundo es que convenía que Dios, al instituirlos, estuviese revestido de nuestra condición humana: sólo así podría ser un Médico amoldado a los hombres enfermos.

Con todo, Dios ha querido administrar los Sacramentos **por medio de hombres** (I Cor. 4 1; Heb. 5 1), que, en las funciones sagradas, no representan su persona, sino la de Cristo (I Cor. 3 6-7). Y así, estos ministros, mientras usen de la *materia y forma* que observó siempre la Iglesia Católica, y tengan la *intención* de hacer lo que hace la Iglesia en su administración, hacen y administran verdaderos sacramentos, y nada impide entonces que produzcan la gracia sacramental en las almas.

Estos ministros no deben contentarse con administrar válidamente los Sacramentos, sino que deben guardar perfecta integridad de vida y pureza de conciencia, para tratar santamente las cosas santas; de modo que se harían reos de sacrilegio si administraran los Sacramentos en pecado mortal (Sal. 49 16-17).

6º Efectos de los Sacramentos.

Dos son los principales efectos de los Sacramentos:

1º El primero, propio de todos, es la **gracia santificante** que confieren; pues, aunque sean realidades sensibles, los Sacramentos producen en el alma, por la virtud todopoderosa de Dios, su justificación sobrenatural.

Dios manifestó esta verdad con signos portentosos en el bautismo de Nuestro Señor, tipo del nuestro, pues entonces se abrieron los cielos, el Padre declaró la filiación divina de Cristo, y vino sobre El el Espíritu Santo en forma de paloma (Mt. 3 16; Mc. 1 10; Lc. 3 21-22); y en Pentecostés, en que sobrevino un ruido como de viento impetuoso, y aparecieron unas como lenguas de fuego sobre los Apóstoles, para mostrar la comunicación del Espíritu Santo (Act. 2 2-4).

2º El segundo, propio sólo de tres (Bautismo, Confirmación y Orden), es el **carácter** que imprimen en el alma (II Cor. 1 21-22), y que es una señal impresa en el alma, inherente a ella, que jamás puede borrarse.

El fin del carácter es doble: hacernos aptos para recibir o realizar alguna cosa sagrada, y distinguarnos a unos de otros. • El carácter bautismal da la aptitud de recibir los demás sacramentos, y distingue al pueblo fiel de los infieles. • El carácter de la Confirmación nos arma para confesar y defender públicamente el nombre de Cristo contra los tres enemigos del alma, y nos distingue de los recién bautizados. • El carácter sacerdotal confiere el poder de hacer y administrar los Sacramentos, y distingue a quienes lo tienen del resto de los demás fieles.